



ANUNCIO:

LA COMISIÓN MIXTA DE VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES QUE HABILITAN PARA LA CESIÓN DEL USO DE ESPACIOS EN LA ESTRUCTURA DE ACOGIDA TEMPORAL DE EMPRESAS UBICADA EN EL ANTIGUO “MERCADO SAN FRANCISCO”, COFINANCIADA CON FONDOS FEDER INICIATIVA URBANA “DE TODA LA VILLA”, CONFORME AL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA, APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 17 DE MARZO DE 2017 (BOP NÚM. 63 DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2017) Y LAS BASES DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR DECRETO 3482/17, de 2 de junio (BOP N° 133 DE, 13 DE JULIO DE 2017), EN REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2018, HA ADOPTADO LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LOS/LAS SOLICITANTES:

Examinadas las solicitudes presentadas se observa la ausencia de la documentación que se relaciona a continuación que deberá ser requerida a los solicitantes.

- Carlos Javier Guerrero Villalba, con D.N.I 52587573-M. : D.N.I. compulsado de la representante, documento que acredite representación que ostente la firmante de la solicitud respecto del solicitante. Certificados de hallarse al corriente de obligaciones tributarias. (Hacienda autonómica y estatal)

En este sentido esta comisión solo va a entrar a valorar y otorgar la puntuación que, de acuerdo con los criterios de baremación contenidos en el artículo 10 de las bases de la convocatoria, corresponda a cada proyecto; si bien, por el órgano instructor se debería requerir a los solicitantes la documentación que falta y recabar los datos necesarios para garantizar la concurrencia de los requisitos exigidos antes de proceder a la adjudicación de los espacios.

2.-VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS PROYECTOS EMPRESARIALES, PUNTUACIÓN DE LOS MISMOS.

Finalizada la entrevista para la presentación y defensa de los proyectos por los participantes y en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el artículo 10 de las bases de la convocatoria, se acuerda otorgar a los mismos la siguiente puntuación:

Espacio	Proyecto	Solicitante	Puntuación
E9-A9	Verónica Téllez Chica	Verónica Téllez Chica	(*)Excluida
E9-A9	Leopoldina Valdemoro Jurado	Leopoldina Valdemoro Jurado	114,33
E6-A6	Manuel Ruíz Ramírez	Manuel Ruíz Ramírez	87,31
E6-A6	Carlos Javier Guerrero Villalba	Carlos Javier Guerrero Villalba	108,64

(*) Motivo de exclusión: El proyecto presentado por Dña Veronica Téllez Chica se excluye por no ajustarse a la finalidad prevista para los espacios de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Conforme a lo acordado por esta Comisión en sesiones anteriores no se ha tenido en cuenta para el cálculo del 60% de la puntuación de corte, los 25 puntos que se otorgan por pertenencia o compromiso de adhesión a la marca “Sabor a Málaga” en aquellos proyectos que, por razón del producto a ofrecer, no son susceptibles de pertenecer o adherirse a la referida marca. Tal es el caso del proyecto presentado por Leopoldina Valdemoro Jurado.

3.-PROPUESTA DE OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE LOS ESPACIOS DE LA EATE.

Conforme al artículo 30.3.c del Reglamento y 11.1 de las bases de la convocatoria, se acuerda elevar al órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, propuesta de otorgamiento de autorización para la ocupación de los espacios de la EATE a favor de los siguientes solicitantes para los espacios que se indican, siempre que por el órgano instructor se constate que el solicitante ha presentado toda la documentación exigida en las bases de la convocatoria y reúne todos los requisitos establecidas en la misma.



Espacio	Proyecto	Solicitante	Puntuación
E9-A9	Leopoldina Valdemoro Jurado	Leopoldina Valdemoro Jurado	114,33

4.-BOLSA DE PROYECTOS EMPRESARIALES:

Conforme al Artículo 12 de las bases de la convocatoria, las solicitudes admitidas que no obtengan el espacio solicitado, bien por falta de disponibilidad del mismo o por haber obtenido una puntuación inferior a la de los proyectos seleccionados, se integrarán en una bolsa de proyectos empresariales, quedando excluidas las no admitidas. La bolsa establecerá la prelación de los proyectos en función de la calificación obtenida en el proceso de baremación, reordenándose cada vez que se incluyan nuevos proyectos en la misma, en virtud de las solicitudes y correspondientes valoraciones realizadas en el proceso de evaluación.

Por cuanto antecede, se propone la inclusión en la bolsa de proyectos empresariales de los proyectos presentados por D.Carlos Javier Guerrero Villalba y D. Manuel Ruíz Ramírez, ambos para el espacio A-6, reordenándose la misma y quedando integrada por los siguientes proyectos, con las puntuaciones que también se indican:

Espacio	Proyecto	Solicitante	Puntuación
E16+A16	LA BARRA DEL MERCADO	Antonio Sebastián Pastor Cantarero	98,00
E8+A8	CAFETERÍA	Natalia E. González Teixeira	87,75
E6-A6	CARLOS J. GUERRERO VILLALBA	Carlos Javier Guerrero Villalba	108,64
E6-A6	MANUEL RUIZ RAMÍREZ	Manuel Ruiz Ramírez	87,31

5.-RENUNCIA DE FERNANDEZ CORUJO, MARÍA TERESA Y GARCÍA-CABRERA VERGÉ, ALICIA, AL ESPACIO E1-A1.

Dada cuenta del escrito de renuncia al espacio E1-A1, presentado en fecha 16 de octubre de 2018, con el número de registro 2018052900, por Dña. María Teresa Fernández Corujo y Dña. Alicia García-Cabrera Vergé, esta comisión acuerda tomar en consideración el mismo, quedando libre, para nueva adjudicación, el espacio E1-A1.

En Vélez-Málaga, a 9 de noviembre de 2018



La Presidenta de la Comisión.

Fdo: María José Roberto Serrano.